

**CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 09309 de 9 de julio de 1971 años en su Art. 1° ha autorizado al Ministerio de Industria y Comercio la venta de una casa habitación situada en la Av. ?José Carrasco? marcada con el N° 1319 y de un lote de terreno de 1.987 metros cuadrados situado en la calle Iruya, zona del Calvario de la ciudad de La Paz al Ministerio de Defensa Nacional;

Que, los indicados inmuebles no reúnen las condiciones necesarias exigidas por el Ministerio de Defensa.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

Derógase el Art. 1° del Decreto Supremo N° 09309 de 9 de julio de 1970.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

**FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ,** Mario Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizabal Moya, Carlos Valverde Barbery, Sergio Leigue Suarez, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.